

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Requerimientos generales para operar el **“MODELO TALENTO EMPRENDEDOR DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO”** en la **Cuarta Etapa Despliegue (Junio 2015)**

1. Infraestructura:

El instituto Tecnológico que participará en la capacitación del **“Modelo Talento Emprendedor del TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO”**, deberá presentar a través de los profesores designados, la capacidad en infraestructura disponible y existente en la institución para ofrecer los talleres que conforman el Modelo, durante el semestre agosto-diciembre 2015 a la comunidad estudiantil (aulas, auditorios, centro de cómputo, o algún otro espacio físico que reúna los requisitos mínimos para operar el modelo, mobiliario, equipos de cómputo, etc.) La información deberá presentarse durante la capacitación.

2. Horarios disponibles:

Los profesores que participan en la capacitación del modelo, deberán presentar la propuesta de horarios de las actividades complementarias que ofrece el instituto a la comunidad estudiantil, con la finalidad de insertar el **“Modelo Talento Emprendedor”**, dentro de esta modalidad. El área académica a la que pertenecen los profesores deberá realizar las gestiones correspondientes para que esta información sea proporcionada.

Es importante que los profesores cuenten con la información en el momento de recibir la capacitación.

3. Recursos Humanos:

Los profesores propuestos por la institución para recibir la capacitación del **“Modelo Talento Emprendedor”**, podrán ser profesores de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo o en su caso profesores por asignatura, siempre y cuando cubran el perfil requerido para ofrecer el taller a los estudiantes. Para este caso podrán presentarse propuestas de los recursos humanos con los que cuenta la institución y que puedan ser candidatos posteriores para recibir la capacitación.